I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000620

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 23 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/910/2024; el Memorándum N°400/683/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exento N°202/619/2024, N°202/598/2024; el Memorándum N°600/673/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1496/2024 del Departamento de Comunicaciones; las cotizaciones presentadas por las empresas; el Memorándum N°1000/321/2024 de la Dirección de Jurídica; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por los Decretos Exentos N°202/598/2024 y N°202/619/2024 se declaró desierta la línea 2 de la propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS CUENTA PUBLICA 2023", ID 324-63-LE24**, por inadmisibilidad de la oferta."

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

Las cotizaciones presentadas por las empresas.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/321/2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000620

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la línea 2 de la propuesta pública denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS CUENTA PUBLICA 2023", ID 324-63-LE24, correspondiente al **Servicio de Banquetería de la Cuenta Pública 2023**, con la oferente dola **Paulina Oliva Narvaez Camilla,** Cedula de Identidad N[redacted] por el monto de $**12.999.560.- (doce millones novecientos noventa nueve mil quinientos sesenta pesos) impuestos incluidos.**

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Comunicaciones o a quien designe dicha Jefatura, según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEOGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (Depto. De Comunicaciones)
Oferente
Página Web.